

HECHO ESENCIAL
SMU S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076

Santiago, 23 de julio de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Informa HECHO ESENCIAL.

Estimado señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de SMU S.A. (la "Sociedad"), sociedad inscrita bajo el N° 1076 en el Registro de Valores que lleva vuestra Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y debidamente facultado por el Directorio, por medio de la presente comunico, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

1. Que la Sociedad, con fecha 12 de julio de 2013, y como consecuencia de la nueva clasificación BB+ dada por Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, comunicó como Hecho Esencial la circunstancia de encontrarse en incumplimiento de una obligación de hacer (*covenant*) bajo los contratos de financiamiento con bancos (los "Contratos de Financiamiento").

En particular, dicha obligación de hacer (*covenant*) se refiere a mantener, hasta la fecha en que la Sociedad efectúe una colocación de acciones de primera emisión, una clasificación de riesgo de deuda mayor o igual a BBB- o su equivalente, considerando la más baja de las clasificaciones asignadas por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (la "Obligación de Mantenimiento de Clasificación").

2. Desde la fecha antes señalada, la Sociedad inició conversaciones con los bancos acreedores bajo los Contratos de Financiamiento para obtener el consentimiento temporal para suspender (*waiver*) la Obligación de Mantenimiento de Clasificación.

En tal sentido, la Sociedad ha concluido con éxito esta etapa y ha obtenido de los bancos acreedores bajo los Contratos de Financiamiento el consentimiento temporal para



suspender (*waiver*) la Obligación de Mantenimiento de Clasificación. Por ello, con esta fecha la Sociedad ha dejado de estar en incumplimiento bajo los Contratos de Financiamiento.

La Sociedad continuará trabajando con los bancos acreedores bajo los Contratos de Financiamiento para acordar una solución integral a esta nueva clasificación de riesgo, e informará oportunamente todo desarrollo relevante que se produzca en relación con el particular.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco BICE
Banco de Chile

